



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Gerencia de Salud del Área de Ávila

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2012, del Gerente de Salud de Área de Ávila, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, posibilita a cada Servicio de Salud la determinación de los puestos que puedan ser provistos mediante libre designación, estableciendo el artículo 38 y ss de la Ley 2/2007, de 7 de marzo por la que se aprueba el Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, tal sistema de provisión para determinados puestos de trabajo de naturaleza estatutaria.

En cumplimiento de la Disposición Final Tercera de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

En consecuencia, a la vista de la delegación de competencias realizada por la Orden SAN/2027/2009, de 26 de octubre, por la que se delegan en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud y en los Gerentes de Salud de Área, competencias en materia de puestos de trabajo de libre designación en las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Resolución de 27 de octubre de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se delega en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos y en los Gerentes de Atención Primaria, Especializada y Emergencias Sanitarias la propuesta de nombramiento de puestos de trabajo de libre designación en las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, resuelvo anunciar la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo que se indica en el Anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– Objeto de la Convocatoria.

1.1. Se convoca para su provisión por el sistema de Libre designación el puesto especificado en el Anexo I de la presente orden.

1.2. El procedimiento se regirá por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, así como por el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

Segunda.– Requisitos y condiciones de los aspirantes.

2.1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud con nombramiento en propiedad, que reúna los siguientes requisitos:

- a. Ostentar la condición de personal estatutario fijo de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.
- b. Pertener a la Categoría y ostentar la titulación y especialidad, en su caso, que se requiera para el desempeño del puesto de que se trate, conforme establezcan las correspondientes plantillas aprobadas.

2.2. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el procedimiento.

Tercera.– Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso de provisión deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que figura en el Anexo III de esta resolución.

3.2. Se acompañará a la solicitud documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base 2 punto 1 de la presente convocatoria. También se deberá acompañar el currículum profesional, incluida, en su caso, la Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud por la que se reconoce el grado de carrera profesional, así como el proyecto técnico de gestión de la unidad.

La no presentación de la documentación acreditativa de los méritos dentro del plazo de presentación de solicitudes, impedirá la valoración de los mismos.

3.3. Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes.

3.3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y se dirigirán a la Gerencia de Salud de Área de Ávila (C/ Dr. Fléming, 3).

3.3.2. Las solicitudes podrán presentarse en los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en las Gerencias de Salud de Área, así como en los centros oficiales a los que se refiere y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación.

Cuarta.– Criterios de Valoración.

4.1. La valoración de solicitudes, que será realizada por la comisión de valoración fijada en el Anexo II, comprenderá los siguientes aspectos:

- a) Currículo profesional, donde se tendrá en cuenta el grado de carrera profesional obtenido de acuerdo con la regulación de la carrera en el Servicio de Salud de Castilla y León. Sólo será computable el grado de carrera reconocido de manera efectiva a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Proyecto Técnico de gestión de la unidad, expresando la correspondiente propuesta de organización y funcionamiento de la misma.

4.2. La Comisión de Valoración, mediante publicación en los tablones de anuncios de la Gerencia de Salud de Área de Ávila y de la Gerencia de Atención Especializada o Primaria a la que el puesto convocado está adscrito, comunicará a los aspirantes el lugar, fecha y hora de la realización de la defensa y exposición pública tanto del currículo profesional, como del proyecto técnico.

La Comisión de Valoración podrá solicitar los informes que considere necesarios en relación con el currículo profesional presentado, así como efectuar cuantas preguntas estime oportunas en relación a éste y al proyecto técnico de gestión de la unidad.

Quinta.– Nombramiento.

5.1. Realizada la baremación correspondiente por la Comisión de Valoración, la Gerencia de Atención Especializada elevará propuesta al Gerente de Salud de Área que, mediante resolución, procederá al nombramiento del candidato seleccionado. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

5.2. El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Sexta.– Norma final.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme lo supuesto en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según disponen los artículos 115 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 26 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad,
P.D.: Orden SAN/2027/2009, de 26 de octubre
(«B.O.C. y L.» de 29-10-2009)
El Gerente de Salud de Área de Ávila
Fdo.: ANTONIO MONTORE SÁNCHEZ

ANEXO I

Centro Directivo: GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ÁVILA.

Denominación del puesto: JEFE DE GRUPO DE URGENCIAS (NO SANITARIO).

Grupo/Subgrupo: C1/C2.

Nivel: 19.

Complemento específico: Sí.

Localidad: ÁVILA.

ANEXO II**COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Presidente: D.^a M.^a ANTONIA PEDRAZA DUEÑAS, Directora Gerente del Complejo Asistencial de Ávila.

Vocal: D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ NIETO, Jefe de División de Secretaría de la Gerencia de Salud de Área de Ávila.

Vocal: D. SERGIO DE BUSTOS PÉREZ DE SALCEDO, Director de Gestión y Servicios Generales del Complejo Asistencial de Ávila.

Vocal: D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Jefe de Unidad de Admisión y Documentación del Complejo Asistencial de Ávila.

Vocal: D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GALLEGO Jefe de Sección de Admisión y Documentación del Complejo Asistencial de Ávila.

Secretario: D. JUAN CARLOS ELVIRA VERDUGO, Jefe del Servicio de Personal del Complejo Asistencial de Ávila.



ANEXO III SOLICITUD PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS
NOMBRE.....
D.N.I.
FECHA DE NACIMIENTO
DIRECCIÓN..... Localidad Provincia.....
TELÉFONO

2. DATOS PROFESIONALES

TITULACIÓN ACADÉMICA:**VINCULACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN (señale lo que proceda)**

- Estatutario Fijo Interino Funcionario de Carrera
 Otro tipo de vinculación Sin vinculación previa

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (señale lo que proceda):

- Servicio Activo Otras (indíquese)

DESTINO ACTUAL:

Cuerpo/Escala/Categoría:

Organismo:

Fecha de incorporación/toma posesión/alta:

Puesto de trabajo/plaza:

Provincia:

Localidad:

3. DATOS DEL PUESTO SOLICITADO

Centro Directivo:

Denominación del puesto:

Grupo/Subgrupo:

Nivel del puesto:

Complemento específico:

Localidad:

Documentación que aporta con la solicitud:

Fecha

Firma

GERENCIA DE SALUD DE ÁREA DE ÁVILA

C/ Dr. Fleming, 3 - 05001 Ávila